

ALERTA AMARILLA

Contener el coronavirus está en tus manos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Simulacro #BogotaSeQuedaEnCasa

Durante los días viernes 20, sábado 21, domingo 22 y lunes 23 de marzo se realizará un simulacro de aislamiento obligatorio en casa, cuyas medidas detalladas serán discutidas con la ciudadanía y las instituciones públicas y privadas.

El borrador del decreto correspondiente se pondrá a discusión mañana miércoles y se expedirá el jueves con base en los comentarios que recibamos.



ALERTA AMARILLA



BOGOTÁ

Nuevas medidas de alerta amarilla:



ALERTA AMARILLA



Medidas en materia de Salud

1. Para disminuir la demanda sobre el sistema de salud se tomarán las siguientes medidas:
 - a. Fijar criterios para no programar procedimientos electivos
 - b. Movilizar o trasladar servicios
 - c. Crecer en capacidad instalada de UCI
 - d. Incrementar los programas de altas tempranas y hospitalización en casa
 - e. Limitar las visitas a las personas hospitalizadas (un solo acompañante por visita y reducción de horas), la compañía debe tener una condición que no la ponga en riesgo
 - f. Compras conjuntas para contrarrestar el desabastecimiento de material necesario para el personal de salud
2. Contar con personal de las escuelas de formación para labores de atención médica básica.



ALERTA AMARILLA



Medidas en materia de asistencia social.

1. Crear el Sistema Distrital Unificado de Transferencias para la Contingencia Social de la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá, este sistema se compone se compone de tres canales:
 - a. Transferencias monetarias
 - b. Bonos canjeables por bienes y servicios
 - c. Subsidios en especie.

El sistema es un un mecanismo de redistribución y contingencia para la población vulnerable durante el periodo de emergencia dirigido a la contención, mitigación y superación de la pandemia de COVID19.

2. La población potencialmente beneficiaria será la población de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con énfasis en población pobre y en población vulnerable a raíz de la emergencia del COVID19.



ALERTA AMARILLA



Medidas en materia de movilidad:

1. Se cancela la Ciclovía dominical, los recursos necesarios los estamos destinando a la ciclovía entre semana.



ALERTA AMARILLA



Medidas en materia de educación:

1. Se expidió un decreto dando facultades para garantizar la prestación del servicio educativo, incluyendo el tema de alimentación escolar, modificación del calendario escolar en Bogotá y el diseño de programas para atender a los niños y niñas hijos e hijas de cuidadores que requieran el apoyo. Así como las disposiciones necesarias para el estudio durante el periodo de modalidad no presencial de los colegios.
2. Las familias que así lo requieren y que informen previamente al colegio público, podrán recoger en la institución de sus hijos los refrigerios para la semana. Estos se estarán entregando de la siguiente forma:
 - a. Martes: Preescolar y primaria
 - b. Miércoles: Secundaria
 - c. Jueves: décimo y once

Se entregarán entre las 6:30 am y 1:00 pm., en las semanas del calendario escolar.



ALERTA AMARILLA



BOGOTÁ

Medidas en atención a mujeres:

1. Cierre de las 20 casas de Igualdad de Oportunidades y de la Casa de Todas a partir del jueves 19 de marzo. Todo el personal de las casas de igualdad pasa a reforzar los servicios de la línea púrpura y los servicios de asistencia jurídica y psicosocial.
2. Para seguir previniendo la violencia contra las mujeres seguirá funcionando la Línea Púrpura - 018000 112137 - y el chat de WhatsApp - 300 755 1846 - todos los días las 24 horas.



ALERTA AMARILLA



Medidas en atención a víctimas

1. Se suspenden todos los servicios no esenciales prestados en los Centros Locales de Atención a Víctimas del Distrito Capital de Bogotá, garantizándose que la ayuda humanitaria inmediata de la que tratan los artículos 47 y 63 de la Ley 1448 de 2011 serán atendidos teniendo en cuenta todas las medidas para la prevención de riesgos establecidas en el numeral 2 “medidas temporales excepcionales y de carácter preventivo, para la atención en la red CADE, SUPERCADÉ, CLAV (Centros Locales de Atención a Víctimas) Y PAV (puntos de Atención a Víctimas)”, definidas en la circular 027 de 2020 de la Secretaría General



ALERTA AMARILLA



Medidas sobre actividades culturales

1. Se cierran temporalmente los equipamientos culturales cerrados tales como bibliotecas, casas de cultura, museo de Bogotá, cinemateca, planetario, media torta y teatro Jorge Eliecer Gaitán.
2. El camino de Monserrate estará cerrado.

Medidas en escenarios deportivos y recreativos

1. Se cierran piscinas privadas y públicas.
2. El acceso a los parques zonales y metropolitanos estará restringido y el aforo controlado para evitar aglomeraciones al interior. Solo se permitirán actividades de recreación pasiva.
3. El IDRD, de acuerdo a los niveles de riesgo, determinará qué otros espacios deportivos deben ser restringidos o cerrados



ALERTA AMARILLA



Medidas en materia de impuestos

1. Para los predios residenciales estrato 1, 2 y 3 se aplaza para junio 4 el límite de pago con descuento del 10% y para el 24 de junio el límite de pago sin descuento.
2. Se reajustan los vencimientos para quien se acoja al pago del predial por cuotas.

Medidas en Cades y SuperCADE:

1. Se establecen horarios de atención en Cades y SuperCades por pico y placa de acuerdo al último número de cédula, de la siguiente forma:
 - a. Días impares: Cédulas terminadas en 1,3,5,7,9
 - b. Días pares: Cédulas terminadas en 0,2,4,6,8



ALERTA AMARILLA



BOGOTÁ

Medidas en materia económica

1. Habrá una integración a la línea de crédito de liquidez (Bancoldex) para empresas de eventos y restaurantes quienes son grandes empleadores.
2. Tendremos un Plan de apoyo a las empresas en conjunto con la Cámara de Comercio de Bogotá y la Secretaría de Desarrollo Económico para la renovación del registro mercantil y demás pagos que deban realizarse en los meses de marzo y abril.
3. Crearemos líneas de fomento para aumentar la capacidad productiva de algunas industrias y sectores para evitar el despido masivo de empleados y para aprovechar oportunidades de algunos sectores económicos que debemos activar tales como: restaurantes y cocinas para alimentar población vulnerable, fábricas de tapabocas, entre otros.



ALERTA AMARILLA



Medidas en materia económica

De la mano del sector privado hemos dispuesto:

- a. Múltiples canales de atención domiciliaria para poder entrar medicamentos, material higiénico y demás bienes básico que se requieran durante la contingencia
- b. De la mano de plazas de mercado, corabastos, tiendas y altas superficies vamos a tener un seguimiento diario a los precios y al abastecimiento de la canasta básica en la ciudad
- c. Se implementará un servicio móvil de Corabastos, por barrios y plazas de mercado campesinos, para promover el abastecimiento de ciudad sin muchos desplazamientos.
- d. Permitir el cargue y descargue 24/7, así como la libre circulación de vehículos de abastecimiento, productos perecederos y de domicilios, incluyendo motos, para garantizar la distribución de bienes y kits de emergencia.



ALERTA AMARILLA



Medidas en materia de justicia y seguridad:

1. Se restringe la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos de comercio.en coordinación con la gobernación de Cundinamarca.
2. Se suspenden los términos procesales de todas las actuaciones administrativas, sancionadoras y disciplinarias que adelantan todas las entidades y organismos del sector central y descentralizado y, el ente universitario autónomo del Distrito Capital, a partir del 18 marzo y hasta el 01 de abril del 2020, fechas en las que no correrán los términos para todos los efectos de Ley. Al término de este plazo se expedirán las decisiones sobre la continuidad de esta medida.



ALERTA AMARILLA

